



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de julio de 2021.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Stefany Valencia Fonnegra
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-415
Auto Sustanciación	619
Asunto	Archivo

Dentro del presente incidente de desacato instaurado por Stefany Valencia Fonnegra quien se identifica con la C.C. 1.035.430.064, contra Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones., en auto que antecede se le colocó en conocimiento respuesta de Colpensiones informando sobre cumplimiento del fallo emitido el pasado 15 de diciembre de 2020; también se le requirió en dicha providencia que acreditara su dicho respecto a la demora en el pago de las incapacidades, teniendo en cuenta que se evidencia todo lo contrario, sin embargo la accionante se limita a manifestar que se presenta demora de hasta tres meses sin que aclare ni pruebe dicha mora. En una anterior oportunidad se la había requerido en el mismo sentido pero sin respuesta alguna lo que motivó el cierre del presente incidente.

Por lo anterior, al no evidenciarse en el presente asunto, de forma clara y concreta incumplimiento por parte de la accionada, se dispone que por cumplimiento del objeto, se archiven las presentes diligencias, previa la notificación de este auto.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 093 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 19 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretario